BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700 Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

Lunes, 8 de enero de 1968 Num. 5 No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-435.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Prefabricados de Cemento, S. A., con domicilio en León, Lancia, 7, 1.º, solicitando autorización para instalar un centro de transformación en la fábrica de pretensados sita en el Km. 6, de la carretera de León a Zamora, y y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capitulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Prefabricados de Cemento, S. A., la instalación de un centro de transformación tipo intemperie, compuesto de dos postes de hormigón armado, de 11 m., cruceta metálica, un transformador trifásico de 160 KVA., tipo intemperie, tensiones 13,2 KV/380-230 V., fusibles; toma de tierra y demás elementos reglamentarios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6062 Núm. 26.—187,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

Don Gabriel Barceló Matutano, Director Gerente de "Hidroeléctrica Moncabril", con domicilio en Madrid, calle Velázquez. número 157, en nombre y representación de la misma, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de 350 l./seg. de aguas

derivadas del río Bernesga, con destino a la refrigeración de la Central Térmica de La Robla (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información Pública

Las obras comprendidas en el pro-

yecto son las siguientes:

La toma de aguas se ubica aguas abajo de La Robla, en la margen izquierda del río Bernesga, a la altura de la ermita de Celada y consiste en un azud próximo a la Central térmica, estando construido en su mayor parte por un aliviadero con perfil Creager con altura sobre el cauce del río de 2,90 metros y sobre cimientos de 4,50 metros, estando el umbral del aliviadero a la cota 939,513 en los 70 m. de su longitud; el pie del aliviadero irá protegido por un bordillo de sección triangular. En ambas márgenes, dos muros de encauzamiento delimitan la sección vertedero de dos pequeños estribos de perfil gravedad que coronan a la cota 941,65. El azud se construirá de hormigón. En el estribo de la margen izquierda se ha provisto un desagüe a la cota 937,10 a través de una compuerta de 2,40×3,00 me-

Inmediatamente aguas arriba del azud se sitúa la cámara de toma, construida de hormigón, con dimensiones en planta de 12,50×16,80 metros, en donde se disponen dos grupos motobombas de 80 CV. de potencia, siendo uno de ellos de reserva, se ha previsto una tercera bomba de emergencia de 40 CV.

El agua entra en la cámara a través de aberturas de 3,00×2,10 metros; en la parte posterior de la cámara se colocan unas rejillas fijas con misión de impedir el paso de impurezas; delante de las rejillas se han previsto unas guías para la colocación de ataguías desmontables con objeto de poder dejar en seco la cámara de toma, unas compuertas deslizantes permiten aislar la parte

anterior de la cámara de la posterior. El agua pasa al final de la toma donde tienen su origen las tuberías de aspiración con la instalación de dos grupos de bombas de 80 CV.

La tubería de impulsión se proyecta de fibrocemento con un diámetro de 500 m./m., con una longitud de 102,00 metros; irá enterrada en zanja con un revestimiento mínimo de dos metros hasta alcanzar la torre de refrigeración. Desde esta se construirá una tubería de hormigón vibrado de diámetro 500 m./m., que irá a desaguar al río Bernesga a unos 80 metros aguas abajo del azud, siendo su longitud total de 160,00 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la sobras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid.

Valladolid, 1 de enero de 1968.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

Núm. 33.—539,00 ptas.

La Comunidad de Regantes de «La Presa del Molino», de Villamartín de Don Sancho, representada por D. Antonio Oveja Villafañe, Presidente de la C. O., vecino de Villamartín de Don Sancho (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Villamartín de Don Sancho, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos la fecha del Boletin, Oficial de León, por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley (con liquidación Hipotecaria pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo-3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamartín de Don Sancho o esta Comisaria, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.058).

Valladolid, 15 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja y Pando.

5901

Núm. 28.-242,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPANA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), la oportuna autorización para aprovechar 26 litros de agua por segundo durante doce horas que equivale a 13 litros por segundo continuo, tomados del rio Burbia, en el lugar denominado «La Veuiguiña» estribaciones del monte Oucedo (León) con destino al abastecimiento de aguas de Toral de los Vados.

Oviedo, 27 de diciembre de 1967.-El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia

Olondris.

12

Núm. 25.—121,00 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, solicita autorización administrativa, para la construcción de un viaducto sobre el río Sil en el tramo de la Avenida del Castillo comprendido entre la Plaza de los Portales y la entrada de la Plaza del Temple.

Dicho viaducto de hormigón armado, tendrá una anchura de 20 metros v la estructura se compone de una palizada de acceso en la margen izquierda, un arco central de 67,60 metros de luz y un arco lateral de 24 metros de luz para paso inferior de la futura Avenida del Sil.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta

en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de León, o en la Comisaria de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, C/ de Asturias, 8 - 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de diciembre de 1967.-Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

Núm. 23.-198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones, los padrones sobre Solares sin edificar y Solares sin vallar, correspondiente al año en curso y que han sido aprobados por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1967; bien en-tendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 30 de diciembre de 1967.— El Alcalde Manuel Arroyo Quiñones.

Ayuntamiento de Acebedo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que procedan.

Acebedo, 28 de diciembre de 1967.

El Alcalde, Saturnino Alvarez. 6082

Núm. 4409.-55,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de examen v reclamaciones.

Priaranza, 26 de diciembre de 1967.

El Alcalde, Manuel Prada.

Núm. 4410.-55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Vegas del Condado

En sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1968 y se expone al público en días, contados a partir del siguiente a la Secretaría de esta Corporación por

término de quince días, contados desdeel siguiente a la fecha de este anuncio. según ordena el artículo 682 de la Lev de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidadesinteresadas y formular las reclamaciones que crean necesarias.

Vegas del Condado, 29 de diciembre-

de 1967.-El Alcalde (ilegible). Núm. 17.-99,00 ptas.

Aprobados por las Juntas Vecinales de los pueblos de este municipio:

Vegas, Villanueva, San Cipriano, San Vicente, Cerezales, Castro, Santa Maria, Villamayor y Represa del Con-dado y Villafruela, Secos y Castrillo de Porma, los presupuestos vecinales ordinarios para el ejercicio de 1968, se hallan expuestos al público en los domicilios de los respectivos Presidentes durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen nesesarias.

Vegas del Condado, a 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 18.-99.00 ptas.

Auuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por este Avuntamiento el presupuesto ordinario para 1968, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria municipal por término de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones.

Valverde, 26 de diciembre de 1967.

El Alcalde, Miguel Franco.

6069 Núm. 9.-55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones contra el mismo.

La Robla, a 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Benito Díez.

Núm. 30.-66,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valdoncina, a 2 de enero de 1968.-El Alcalde, Euse-

bio Robles. 23

Núm. 31.-77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplementos de créditos, dentro del presupuesto vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a los efectos de oir reclamaciones.

Sariegos, 23 de diciembre de 1967.

El Alcalde (ilegible).

6074

Núm. 27.-66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para 1968, permanecerá de manifiesto al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villares de Orbigo, 27 de diciembre

de 1967.-El Alcalde, A. Diez.

Núm. 16. -- 66,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1968, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaria municipal con el fin de oir reclamaciones

Mansilla Mayor, 29 de diciembre de 1967.— El Alcalde, Miguel Romero.

2 Núm. 19.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Formalizada la lista de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el próximo año de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Borrenes, 30 de diciembre de 1967.-

El Alcalde (ilegible).

Núm. 24.-66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Formalizada la lista de beneficiarios pobres de este Ayuntamiento con derecho a la asistencia gratuita de médico y farmacéutico para el ejercicio próximo de 1968, se halla al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa Maria del Monte de Cea, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde,

G. Población.

Núm. 20.—66,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la obra construcción de nuevo Cementerio en Santa María del Monte de Cea, cabeza Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde,

G. Población.

Núm. 21.-66,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Miguel García Rodriguez, actuando en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establecimiento para atender «Comercio de prefabricados de madera», con emplazamiento en la calle Ave Maria, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1967. El Alcalde, Luis García Ojeda.

10

Núm. 22.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villamuñio

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1966, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamuñío, 28 de diciembre de 1967.

El Presidente (ilegible).

6091 Núm. 4413.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 41 de 1967, de esta Secretaría de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguien-

"Sentencia número 254.—Sala de lo Civil.-Ilmo. Sr. Presidente: Don José García Aranda.—Ilmos. Sres. Magistrados: Don Isaac González Martín, don Policarpo Cuevas Trilla, don Ricardo Mateo González.-En la Ciudad de Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número Uno, y seguidos entre partes: de una y como demandante-apelante, por don Luis García y García y D. Gonzalo Martín Herrero, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, militar y empleado, también respectivamente, y vecinos de León, que actúan en representación y beneficio de la comunidad de propietarios de finca o solar referido en el litigio, que han estado representados por el Procurador don Pedro Sánchez Merlo y defendidos por el Letrado don Manuel Muñiz Alique; y de otra, como demandado-apelado adherido a la apelación interpuesta de contrario por don Julio Ramírez de Verger, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, que actúa en su propio nombre y para la comunidad de propietarios del inmueble litigioso, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Daniel Alonso Rodríguez y también como demandada de evicción doña María Luisa de Celis Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reivindicación de terreno y otros extremos.

Fallamos.-Que revocando la sentencia de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete dictada por el Juez de Primera Instancia número Uno de León, en el presente juicio, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por don Luis García García y don Gonzalo Martín Herrero con el carácter y representación que indican, contra don Julio Ramírez de Verger Garrido y los copropoetarios de la otra comunidad inmobiliaria litigante, absolviendo a esta última de expresada demanda así como a doña María Luisa de Celis Rodríguez, citada de evicción en cuanto a las acciones que en dicha demanda se ejercitan, sin expresa imposición de costas en ambas instancias; no procediendo resolver sobre las acciones planteadas en reconvención por la comunidad de propietarios demandada por haberse omitido su tramitación procesal. Y estése a lo acordado

en el último considerando. Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en este recurso, expido la presente, que firmo en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.-El Secretario, José-Vicente Tejedo Cañada.

17

Núm. 12.-550,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 300 de 1967, seguido contra Florentino Morán Alvarez, de 24 años, hijo de Agrício y Clara, natural de Villablino (León), por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en la sus- tanciación del juicio y ejecu-	
ción según tasa judicial	560
Reintegro del expediente	100
Póliza Mutualidad Judicial	75

Total s. e. u o.

Importa en total la cantidad de setecientas treinta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Florentino Morán Alvarez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal núm. 1, Fernando D. Berrueta.

Núm. 29.-231,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Domingo Zamora Doncel, Juez Comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Sahagún y su Comar-

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal se tramita juicio de cognición número 14 de 1964, a instancia de don Jesús Domínguez Valbuena, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, contra doña Socorro Ferreras Fernández, mayor de edad, casada en segundas nupcias con don Edesio González Bello, vecina de Bustillo de Cea, por su propia responsabilidad y también como madre y representante legal de los menores Juan, José-Luis, Hortensio y Carlos García Ferreras, habidos con don Eugenio García Caballero, con quien estuvo casada en primeras nupcias, sobre reclamación de tres mil cuatrocientos cincuenta pesetas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se detallan:

Una tierra sita en el término de Bustillo de Cea, municipio de Saelices del Río, al pago de Laguneja: de 19 áreas y 26 centiáreas según el título, y 15 áreas 91 centiáreas según el Catastro. Linda: Norte, Eutiquio Fernández; Sur, José López; Este, Eutiquio Fernández; y Oeste, reguera. Ha sido tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Otra a La Fuente, de 10 áreas 30 centiáreas y según el Catastro 12 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Alejandro García; Sur. Liberto Fernández: Este y Oeste, senda. Ha sido tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Otra de prado, al Valle, de 6 áreas según título y 5 áreas 52 centiáreas según Catastro. Linda: Norte, Domingo Hidalgo; Sur, Julián Caballero; Este, Segundo; y Oeste, Alejo García. Ha sido tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto de la subasta pública el día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe en que han sido tasados los bienes.

Tercera.-No ha sido suplida previamente la falta de títulos de pro-

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las fincas antes mencionadas se sacan a subasta pública por término de veinte días.

Para que conste y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia se expide el presente en Sahagún, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.-El Juez Comarcal sustituto. Domingo Zamora Doncel.—El Secretario (ilegible).

15

Núm. 13.-451,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalisimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 414 al 418 de 1962.

PERSONAS A QUIENES SE CITAN

Herminio Rodriguez Barrio y su esposa Aurelia Sánchez González, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en Inmaculada, 30.

Y para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo.

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalisimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Número de los expedientes: 242 de

1959 y 31 de 1964.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Felipe Cipriano Borrega, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad de León, que tuvo su domicilio en la carretera de Circunvalación, nú-

mero 4.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 6048